



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Regidores, y d. Josef Antonio Alvarez, Diputados  
El s. d. Victoriano Lopez Sanz, Dixo: Elige a los señores  
d. Justo Piquelme Salafraanca, y d. Lino Garcia Cam-  
pero, Regidores, para que apuren el numero de fanegas  
de grano que se necesite, y Anvitinos que deven sufra-  
gar su compra, y den cuenta a la Ciudad, acompañando  
a aquellas el Diputado d. Juan de Paula Esca

El s. d. Vicente Trevich, dixo: Es del propio dictamen  
que el s. d. Juan Vallejo

El s. d. Vicente Raso, dixo: Es del mismo dictamen  
que el s. d. Juan Vallejo, excepto en el nombramiento  
de comisarios Regidores, que elige a los señores d. Lino  
Garcia Campero, y d. Lope Valcarcel

El s. d. Lope Valcarcel, dixo: Es del dictamen del s. d. Juan  
Vallejo, añadiendo que a los Com[ ] nombra  
acompañe el Sindico Personero de este Publico

El s. d. Jac. Lopez, Diputado, dixo: Es del mismo dictamen  
que el s. d. Lope Valcarcel

El s. d. Josef Ant. Alvarez, dixo: Elige p. Comisarios al  
fecto que queda inculcado a los señores d. Justo  
Piquelme Salafraanca, d. Lope Valcarcel, Regidores  
d. Juan de Paula Esca, Diputados, y d. Juan  
Sivila Sindico Personero

El s. d. Juan de Paula Esca, Dixo: Nombra  
a dho. fin a los señores d. Justo Piquelme

